

1611 Judiciales

EXTRACTO JUZGADO LETRAS La Liga causa civil caratulada "Banco de Chile/ Jimenez", Rol C-1804-2023, por resolución del 02/09/2024, ordena notificar y requerir el pago conforme artículo 54 Código Procedimiento Civil, al demandado, JORGE ALEJANDRO JIMENEZ ESCUDERO, RUT 7422.901-8, para que pague al BANCO DE CHILE, a quien sus derechos represente, la suma de \$2.578.646,1 Unidades Fomento, según valor vigente en pesos fecha pago efectivo, más intereses pactados y penales, y costas de la causa. No verificado el pago en el requerimiento, Ministro de Fe referido embargará bienes de dominio del deudor en cantidad suficiente para pagar deuda, intereses y costas. Designase depositario provisional de bienes que se embarguen, al propio ejecutado, bajo su responsabilidad legal. Así lo ordenó resolución del 15/12/2023, Claudio Villavicencio Flores, Juez.

EXTRACTO POR RESOLUCIÓN del Juzgado de Familia de Limache, en causa RIT C-195-2024, sobre Divorcio por Cese de Convivencia, se ha ordenado notificar por este medio a Oscar Antonio Gastón Orellana Martínez, RUT 10.452.465-6, con fecha 02 de enero de 2025, se ha dictado sentencia, declarándose la disolución del matrimonio celebrado entre Oscar Antonio Gastón Orellana Martínez, RUT 10.452.465-6 y la demandante Elena Johanna Olivares Mendez, RUT 12.925.021-8, el día 02 de mayo del año 1997, ante el Jefe de Registro Civil de la Circunscripción de La Calera e inscrito bajo el N° 104 del Registro de Matrimonios del mismo año; debiendo subscribirse la presente sentencia en su oportunidad al margen de la inscripción matrimonial antes individualizada, por alguna de las partes, Limache, 23 de enero de 2025, María Fernanda Rodríguez Bonilla, Ministro de Fe (S.).

EXTRACTO POR SENTENCIA de fecha 20 de agosto de 2024, el Juzgado de Letras de Villa Alemana, causa Rol V-67-2024, concedió la posesión efectiva de la herencia testada quedada al fallecimiento de doña MAGDALENA DEL CARMEN LEZAS SABA, RUT N° 3.385.697-0, fallecida el 03 de octubre de 2022 en Villa Alemana. Herederos: JESÚS MANUEL HERRERA GONZÁLEZ, RUT 2.775.954-8, cónyuge, legítimo, FERNANDO ANTONIO HERRERA LOJAS, 7484-015-9 hijo legítimo, e Instituto hereditario con cargo a la cuota de libre disposición y cuarta de mejoras. Testamento abierto, otorgado 09 de enero 2017 ante Pedro Parra Ayalamedo, Notario Público Titular de Punalmedo. Inscrito en el Registro Nacional de Testamentos con el N° 932-2017.

EXTRACTO POSESIÓN EFECTIVA Juzgado Letras Limache, causa Rol V-114-2024, caratulada "Ravalán/Núñez", concedió posesión efectiva de la herencia testada, quedada al fallecimiento de doña Aurora Blavía Núñez Vera, en favor de herederas testamentaria Carolina Marianaela Ravalán Núñez, como asignataria a título universal en la forma y condiciones instituidas en el testamento solemne abierto con fecha 16 de octubre del año 2008, ante don Julio Abuyeres Jadue, Notario Público Titular de la Primera Notaría de Quillota.

EXTRACTO PRIMER JUZGADO Civil de Valparaíso, causa rol V-30-2019 caratulada "Varela", por sentencia de 21/01/2025, se nombra nuevo curador y depositario, SEGUNDO OTROSÍ, acompañada con citación de escritura de mutuo hipotecario referida en el principal; en segundo, solicitede curso a demanda teniendo a la vista documentos digitales acompañados en ella; en tercero, forma notificación demandante; en cuarto, personalidad; en quinto, señalaron curso a probar embargo todos los bienes del ejecutado, procedente mente. Al tercer otrosí: Téngase presente, notifique las resoluciones mediante correo electrónico. Al cuarto otrosí: Téngase presente, por exhibidas, acreditadas y acompañadas personas, con citación. Al quinto otrosí: Téngase presente. Al sexto otrosí: Téngase presente. Cuentas: 2.578.646,1 Unidades Fomento (fechas vigentes 30/11/2023 a \$94.285,28). Cuaderno de apremio, Mandamiento de Embargo: La Liga, 15/12/2023. Un Minis-

tro de Fe requerirá de pago a JORGE ALEJANDRO JIMENEZ ESCUDERO, domiciliado en CAMINO MINA EL SAUCE SIN NUMERO, LOTE 10, CABILDO, para que en el acto de desu requerimiento pague a BANCO DE CHILE, a quien sus derechos represente, a quien sus derechos represente, la suma de \$2.578.646,1 Unidades Fomento, según valor vigente en pesos fecha pago efectivo, más intereses pactados y penales, y costas de la causa. No verificado el pago en el requerimiento, Ministro de Fe referido embargará bienes de dominio del deudor en cantidad suficiente para pagar deuda, intereses y costas. Designase depositario provisional de bienes que se embarguen, al propio ejecutado, bajo su responsabilidad legal. Así lo ordenó resolución del 15/12/2023, Claudio Villavicencio Flores, Juez.

EXTRACTO PRIMER JUZGADO Civil de Valparaíso, causa rol V-30-2019 caratulada "Varela", por sentencia de 21/01/2025, se nombra nuevo curador y depositario, SEGUNDO OTROSÍ, acompañada con citación de escritura de mutuo hipotecario referida en el principal; en segundo, solicitede curso a demanda teniendo a la vista documentos digitales acompañados en ella; en tercero, forma notificación demandante; en cuarto, personalidad; en quinto, señalaron curso a probar embargo todos los bienes del ejecutado, procedente mente. Al tercer otrosí: Téngase presente, notifique las resoluciones mediante correo electrónico. Al cuarto otrosí: Téngase presente, por exhibidas, acreditadas y acompañadas personas, con citación. Al quinto otrosí: Téngase presente. Al sexto otrosí: Téngase presente. Cuentas: 2.578.646,1 Unidades Fomento (fechas vigentes 30/11/2023 a \$94.285,28). Cuaderno de apremio, Mandamiento de Embargo: La Liga, 15/12/2023. Un Minis-

tro de Fe requerirá de pago a JORGE ALEJANDRO JIMENEZ ESCUDERO, domiciliado en CAMINO MINA EL SAUCE SIN NUMERO, LOTE 10, CABILDO, para que en el acto de desu requerimiento pague a BANCO DE CHILE, a quien sus derechos represente, a quien sus derechos represente, la suma de \$2.578.646,1 Unidades Fomento, según valor vigente en pesos fecha pago efectivo, más intereses pactados y penales, y costas de la causa. No verificado el pago en el requerimiento, Ministro de Fe referido embargará bienes de dominio del deudor en cantidad suficiente para pagar deuda, intereses y costas. Designase depositario provisional de bienes que se embarguen, al propio ejecutado, bajo su responsabilidad legal. Así esta ordenado en causa rol C-340-2023, FOJAS 57, Folio 70. NOMENCLATURA: L. [445] Merito trámite. JUZGADO: P Juzgado Civil de Valparaíso, CAUSA ROL C-340-2023. CARATULADO: ITAU CORPBANCA/PUMARINO, Valparaíso, 26 de junio 2024, Proveyendo escrito de fecha 24 de junio, folio 699. A lo principal, y otrosí, atendido el mérito de los antecedentes, agotadas las diligencias solicitadas tendientes a determinar la residencia o domicilio de la parte demandada, encontrándose esta en el país, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 del Código de Procedimiento Civil, como se pide, practíquese notificación por avisos, los deberán publicarse los días 1 o 15 del mes, en el Diario Oficial y por 3 veces en el Diario El Mercurio de Valparaíso. Confecciónese extracto por la Sra. Secretaria del tribunal. Para el requerimiento de pago, se cita a la parte demandada a este tribunal al quinto día hábil contado desde la publicación en el Diario Oficial a las 09:00 horas y si recayere en sábado, al día hábil siguiente, a la hora indicada, debiendo practicarse dicha diligencia por receptor judicial. Rol N° C-340-2023. En Valparaíso, a 26 de junio de dos mil veinticuatro, se notificó por el estado diario la resolución precedente. Secretario (S).

EXTRACTO PRIMER JUZGADO Civil de Valparaíso, causa rol V-242-2024, por resolución de 16 de enero 2024, se concedió la posesión efectiva de la herencia intestada que quedada al fallecimiento de doña María Mercedes Díaz Guerrero, RUT 3.148.835-4, fallecida en Estocolmo, Suecia, el 29 de noviembre de 2020, cuyo último domicilio conocido en Chile fue el ubicado en calle 21 Norte N° 1452, Santa Inés, Viña del Mar, a su hijo don Luis Ulises Figueroa Díaz RUT 8.621.999-9, en calidad de heredero universal, en la forma y proporción determinada por la ley, sin perjuicio de los derechos que puedan corresponder a otros herederos de igual o mejor derecho. Secretario (S).

EXTRACTO PRIMER JUZGADO Civil de Valparaíso, causa rol V-2024-2024, caratulada "Bernal con Bernal", por sentencia definitiva de fecha 23 de septiembre de 2024, concedió la posesión efectiva de la herencia testada, quedada al fallecimiento de doña Lucía Rosa Bernal Correa, RUT 3.934.475-0, de su testamento verbal otorgado ante tres testigos con fecha 27 de noviembre de 2022, escrutado por sentencia judicial del Segundo Juzgado de Letras de Quilpué con fecha 29 de septiembre de 2023 y protocolizado ante el Notario de Quilpué don Cristian Villalobos Pellegrini con el número de repertorio 1794 con fecha 13 de noviembre de 2023, a su heredera universal testamentaria doña Idalides de las Mercedes Bernal Correa, RUT 4.641.043-2, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho. La Secretaria.

EXTRACTO TERCER JUZGADO Civil de Valparaíso, causa rol V-126-2024, caratulada "PALOMINO", interdicción por demencia designación de curador, por resolución de fecha 30 de diciembre de 2024, cita a audiencia de parientes de don CLAUDIO SEBASTIÁN NUÑEZ SÁEZ, RUT 10.294.628-6, para el 03 de febrero de 2025 a las 09:00 horas, en dependencias de este tribunal. Secretaria.

EXTRACTO 1º JUZGADO Civil de Viña del Mar, rol V-190-2024, caratulado "SOTO", por sentencia definitiva de 13 de enero de 2025, se ha declarado interdicción definitiva por demencia de don Gerardo Eleuterio Soto Nebra, RUT 1.842.429-0, domiciliado en calle 13 norte N° 1391, comuna de Viña del Mar, designando como su curador definitivo a su hijo Macario Alcides Soto Toledo, RUT N° 6.074.490-4. - Secretario (S)

EXTRACTO 1º JUZGADO Civil de Viña del Mar, rol V-190-2024, caratulado "SOTO", por sentencia definitiva de 13 de enero de 2025, se ha declarado interdicción definitiva por demencia de don Gerardo Eleuterio Soto Nebra, RUT 1.842.429-0, domiciliado en calle 13 norte N° 1391, comuna de Viña del Mar, designando como su curador definitivo a su hijo Macario Alcides Soto Toledo, RUT N° 6.074.490-4. - Secretario (S)

EXTRACTO 1º JUZGADO de Letras de Quilpué, causa Rol V-163-2024, solicitud de interdicción, citase a parientes de don JOSÉ MIGUEL ANGEL VIVEROS SAAVEDRA, RUT 2.098.706-2 a audiencia para el día 07 de febrero de 2025, a las 10:00 horas - La Secretaria.

EXTRACTO 1º JUZGADO Civil de Valparaíso, causa rol V-163-2024, solicitud de interdicción, citase a parientes de don JOSÉ MIGUEL ANGEL VIVEROS SAAVEDRA, RUT 2.098.706-2 a audiencia para el día 07 de febrero de 2025, a las 10:00 horas - La Secretaria.

EXTRACTO 1º JUZGADO Civil de Valparaíso, causa rol V-163-2024, solicitud de interdicción, citase a parientes de don JOSÉ MIGUEL ANGEL VIVEROS SAAVEDRA, RUT 2.098.706-2 a audiencia para el día 07 de febrero de 2025, a las 10:00 horas - La Secretaria.

EXTRACTO 1º JUZGADO Civil de Valparaíso, causa rol V-163-2024, solicitud de interdicción, citase a parientes de don JOSÉ MIGUEL ANGEL VIVEROS SAAVEDRA, RUT 2.098.706-2 a audiencia para el día 07 de febrero de 2025, a las 10:00 horas - La Secretaria.

EXTRACTO: P JUZGADO CIVIL QUILPUÉ, en causa Rol V-163-2024, sobre interdicción por demencia de Maximiliano Antonio Lorenzo Calderón, cita a parientes de audiencia el 18 de febrero 2025, a las 10:00, en dependencias del Tribunal.

EXTRACTO JUZGADO CIVIL Viña del Mar concedió posesión efectiva herencia intestada de Pierre Georges Félix Joseph Duval también conocido como Pierre Duval y hijos Fabrice Charles Duval Gómez y Stéphane Patrice Duval Gómez, sin perjuicio otros herederos igual o mejor derechos. Causa Rol V-179-2024. Secretario(S)

1612 Remates

AL MEJOR POSTOR remate judicial jueves 30 enero 2025, 13:00 horas. Presencial, Progreso 530, Valparaíso: Stationwagon Changan cv70 1.6; 2022, SBW857-9. 3º Juzgado Civil Viña. Foru/Ojeda Rol C-637-2023 exhibición virtual: Facebook, Instagram Remates Valparaíso, presencial desde 11:00 horas día remate. Miguel Henríquez Compañero 732 975441224.

EXTRACTO ANTE 2º Juzgado de Letras de Los Andes, el 7 de febrero de 2025 a las 13:00 horas, mediante videoconferencia por Zoom https://zoom.us/j/9473046453?pwd=kccWb3JkYSk1dE81f9q6S08d8RYlJ. Código de acceso: 627255-1. e de seminario web: 947 304 6453, se rematará el inmueble ubicado en Calle Larga N°2361, comuna de Calle Larga, inscrito a nombre de Volttia Ingeniería Eléctrica Ltda., a fojas 119 vta. N°146 del Registro de Propiedad CBR de Los Andes, año 2018. Mínimo: \$43.204.274, pagadero al contado dentro de 5 días hábiles. Postores deben ingresar comprobante de garantía en la Oficina Judicial Virtual indicando rol, correo y teléfono, hasta 48 horas antes del remate. El adjudicatario, incluido el ejecutado, deberá suscribir escritura pública en 20 días hábiles. Gastos y derechos a cargo del subastador. Bases en folio 41, aprobadas en folio 73 del cuaderno de apremio del juicio ejecutivo "Zaror y Compañía. Abogados Ltda." Rol C-1182-2023. Carlos Pata Gamboa, Secretario Subrogante.

EXTRACTO REMATE JUDICIAL: Juzgado de Letras de Casablanca, Avenida Diego Portales N°542 tercer piso, rematará el día 14 de febrero de 2025 a las 12:00 horas. El lote 57 ubicado en La Higuera Uno, de la Comuna de Casablanca, Provincia de Valparaíso, Quinta Región, encerrando una superficie aproximada de 25.256,6 metros cuadrados. Se comprenden todos los derechos de dominio, uso y goce que le corresponden en el terreno y demás bienes que se reputan comunes, inscrito a fojas 501 número 581 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Casablanca, año 2017, para las posturas en la suma de \$2.012.759.- remate se realizará por videoconferencia, a través de la plataforma zoom, bajo el siguiente link: https://zoom.us/j/9284105797?pwd=plBV2YzAUFZdGZGQWoxQVpYw. ID de reunión: 928 410 5797 Código de acceso: 9052023. Todo postor deberá tener activa su cámara única del estudio, para la eventual suscripción de la correspondiente acta de remate. Interesados deberán



1612 Remates

constituir garantía equivalente al 10% del mínimo, únicamente a través de cupón de pago en banco estado, no transferencia electrónica con a lo menos 5 días hábiles de anticipación al remate, debiendo los postores al momento de la rendición de la caución, indicar si participan por sí o a nombre de un tercero, debiendo individualizar íntegramente a este último. Los postores interesados deberán ingresar comprobante legible de rendición de la caución, con su clave única, a través del módulo especialmente establecido al efecto en la oficina judicial virtual, denominado "remates", indicando rol de la causa, tipo de garantía, N° de documento, fecha de la garantía, monto, correo electrónico y teléfono, con a lo menos 5 días hábiles de anticipación al remate. Verificado lo anterior, se remitirá correo electrónico a cada postor indicando el día y hora del remate y la forma de conectarse por videoconferencia, siendo carga de los interesados disponer de los elementos tecnológicos y de conexión necesarios para participar. Los datos de conexión a la audiencia serán enviados a los correos electrónicos señalados por los interesados, el día anterior a la subasta, sin perjuicio de la publicación que se efectuará en la página del poder judicial, debiendo conectarse a la misma con una antelación de 15 minutos a la realización de la misma. Concluida la subasta, se enviará al adjudicatario a su correo electrónico un borrador del acta de remate, el que deberá ingresarse de manera inmediata en la causa correspondiente a través de la oficina judicial virtual para efectos de su firma, bajo apercibimiento de quedar sin efecto la subasta, de pleno derecho. Precio pagadero al contado dentro de quinto día hábil siguiente a la subasta, demás antecedentes en bases de remate y los Autos Rol C-905-2023, CARATULADOS "BANCO DE CHILE CON GUAIACO", Secretario.

EXTRACTO REMATE, JUZGADO Letras de La Calera, en Carrera 1088, La Calera, región Valparaíso, rematará vía zoom 20 Febrero 2025, 12:00 horas, bajo el ID 911-687-9265. Derechos de Beatriz Edith Herrera Ossandón en propiedad inscrita a fojas 175, N° 159, Registro Propiedad año 2019, Conservador La Calera, denominada Parcela 12 del Proyecto de Parcelación Los Armos B, comuna de Hijuelas, que posee 6 hectáreas. Mínimo posturas \$89.577.717. Interesados deben rendir caución por valor equivalente al 10% del mínimo posturas. Las demás cláusulas en las bases de remate aprobadas en juicio ordinario autos Rol N° C-2741-2018, caratulados "Gonzalez con Herrera", Juzgado Letras La Calera.

EXTRACTO. REMATE POR videoconferencia, 3° Juzgado Civil Valparaíso, 18 febrero 2025, 11:00 horas, Juicio Ejecutivo Rol C-3156-2023, "Banco Santander-Chile con Carvajal", Deparmento UNO A número 101 del piso Uno del módulo Uno, más la terraza exclusiva correspondiente al departamento, todos del "Condominio Los Andes Club I" Primera Etapa, con ac-

cesos créditos, sin necesidad de depositar caución ni precio. Subastador designará domicilio en radio urbano a fin de notificar resoluciones, bajo apercibimiento de notificarse por estado diario. Todo postor, adjudicatario y las partes de este juicio, dan por conocidas y aceptan las presentes bases de remate. Demás antecedentes en la página web del Poder Judicial. La Secretaría.

REIMATE. 29° JUZGADO Civil Santiago, Huérfanos 1469, piso 18, se rematarán el día 18 de febrero de 2025, a las 14:30 horas, mediante video conferencia, inmuebles de propiedad de demandada, doña Camila Fernanda Santis Salinas, consistentes en el Departamento 501, la Bodega N° 25 B, ambos del piso 4° subterráneo, Bergantini y del Estacionamiento N° 32 del piso 8° subterráneo, Bergantini-Calabera, del Conjunto Habitacional Los Navios, con acceso común por Avenida Borgoño N° 16.036, Reñaca, Viña del Mar, individualizados en los planos agregados con los números 4727 el departamento y la bodega y 4728 el estacionamiento, ambos en el Registro de Documentos de este Conservador del año 2004, inscritos a fojas 2985 vuelta número 3458 en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar correspondiente al año 2022. En caso de suspenderse el remate por motivos imprevistos, ajenos a voluntad de las partes y del Tribunal, se realizará el día siguiente hábil a las 10:30 hrs, salvo que recayere en sentido contrario, en que se verificará el día lunes inmediatamente siguiente, también a las 10:30 hrs. La subasta se desarrollará mediante videoconferencia, para lo cual interesados deben rendir garantía suficiente para participar, equivalente al 10% del valor de la subasta, mediante vale vista a la orden del 29° Juzgado Civil de Santiago, documento que se deberá presentar materialmente en Secretaría del Tribunal hasta las 12:00 hrs, del día hábil anterior a la subasta, y si dicho día fuera sábado, hasta las 12:00 hrs, del viernes anterior a la subasta. La subasta se realizará mediante la plataforma Zoom, para lo cual se requiere de un computador o teléfono con conexión a Internet, en ambos casos, con cámara, micrófono y audio del mismo equipo, siendo carga de las partes y postores tener elementos de conexión y tecnológicos. Todo interesado en participar en subasta como postor, deberá tener activa su Clave Única del Estado, para la eventual suscripción de correspondiente acta de remate. Los postores interesados deberán ingresar comprobante legible de rendición de la caución, a través del módulo especialmente establecido al efecto en la Oficina Judicial Virtual, y enviar un correo a la casilla electrónica jsantiago29\_remates@pjcd.cl, hasta las 12:00 hrs, del día hábil anterior a la subasta, y si dicho día fuera sábado, hasta las 12:00 hrs, del viernes anterior a la subasta, indicando su nombre completo y adjuntando copia -por ambos lados- de su cédula de identidad, indicando el rol de la causa en la cual participará, un correo electrónico y número telefónico para el caso que se requiera contactarlo durante la subasta por problemas de conexión.

EXTRACTO REMATE, JUZGADO Civil Valparaíso, Pasaje Trece N° 0315, que corresponde al lote número cinco de la manzana 5 del proyecto denominado "Villa Santa Teresita I" San Felipe, según plano archivado con el N° 374/2013 en el Registro de Documentos de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Felipe, y tiene una superficie aproximada de setenta y cuatro coma novena y seis metros cuadrados, inscrito a fojas 1.002 Vta, número 1.061 del Registro de Propiedad del año 2015 del Conservador de Bienes Raíces de San Felipe. Mínimo Postura \$29.584.168. Para participar en la subasta los interesados deberán entregar vale vista a la orden del Tribunal, nominativo u endosable, por el monto que corresponda al 10% del mínimo. Esta será la única forma de constituir garantía suficiente para la subasta. Los interesados en participar de la subasta junto al vale vista, deberán entregar copia digitalizada de su carnet de identidad, además de señalar el nombre completo del postor, su email y teléfono, con al menos veinticuatro horas de anticipación a la fecha fijada para el remate, a fin de verificar la garantía, y la observancia de las normas legales para la participación en la subasta. Sólo cumplidos los trámites señalados, se remitirá vía correo electrónico el link con la invitación a la subasta. Cada postor será responsable de verificar que se efectúe en forma oportuna y correctamente la constitución de la garantía en la causa que corresponda. Todo interesado en participar en la subasta como postor, deberá tener activa su Clave Única del Estado, para la eventual suscripción de la correspondiente acta de remate. El adjudicatario deberá consignar el saldo del precio dentro de quinto día hábil de realizada la subasta mediante depósito en la cuenta corriente del Tribunal. Demás antecedentes en la página web del Poder Judicial www.pjcd.cl, autos Rol CM101-2022, Caratulados "SCOTIA-BANK CHILE S. A. / SUTHERLAND", Juicio Ejecutivo, Secretario.

JUZGADO DE LETRAS DE CASABLANCA, Av. Diego Portales N° 542, tercer piso, Casablanca, subastará mediante videoconferencia el día 13 de febrero de 2025 a las 12:00 horas, Lotes A y B, producto de la fusión de las parcelas uno y nueve, conforme al plano agregado bajo el N° 86 al final del Registro de Propiedad del año 2006, comuna de Curacavi, Provincia de Melpilla, Región Metropolitana. Dominio fojas 507 vuelta número 596 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Casablanca, año 2015. Mínimo para iniciar posturas ascenderá a la cantidad de 8.490,81 Unidades de Fomento para el Lote A, y a la cantidad de 5.622,58 Unidades de Fomento para el Lote B. Precio deberá pagarse al contado, dentro del 5° día hábil siguiente al remate a través de cupón de pago en Banco Estado (no transferencia electrónica). Interesados en la subasta, para participar en ella, deberán tener activa Clave Única del Estado y rendir caución por suma equivalente a 10% del mínimo fijado, únicamente a través de cupón de pago en Banco Estado y a lo menos con 10 días de anticipación al remate. Además, deberán enviar correo electrónico

REIMATE REALIZARSE por videoconferencia, Primer Juzgado Civil Valparaíso, 19 febrero 2025, 11:00 horas, juicio ordinario, Rol 419-2021, "Itau Compañía con Mañuca", Bien raíz situado Quilpué, calles Las Mercedes número mil seiscientos cincuenta y uno, Población El Esfuerzo, fojas 4328 N° 3540 del Registro de Propiedad del año 2012 del Conservador de Bienes Raíces de Quilpué. Mínimo subasta \$75.286.948. Postores deberán tener activa Clave Única del Estado y rendir caución 10% del mínimo a través cupón de pago Banco Estado o depósito judicial en cuenta corriente Tribunal, autorizando además de las formas indicadas, la presentación por los postores de vale vista tomado a la orden del tribunal. No se aceptarán transferencias electrónicas. Cada postor será responsable de verificar que se efectúe oportuna y correctamente la consignación en la causa que corresponda. Postores deberán enviar a correo electrónico de tribunal, jci\_valparaiso\_remates@pjcd.cl, a más tardar 12 horas hábil anterior fecha remate, comprobante legible de haber rendido caución, su individualización y copia por ambos lados de la identidad, indicando rol causa en que participará, correo electrónico y número telefónico o entregando presencialmente en el tribunal el vale vista respectivo, mediante escrito y proporcionando los antecedentes señalados. Verificado lo anterior, se remitirá correo electrónico a cada postor indicando la forma de conectar se por videoconferencia, siendo carga de los interesados disponer de elementos tecnológicos y de conexión. Demás bases y antecedentes, Secretaría Tribunal.

REIMATE JUDICIAL VIDEOCONFERENCIA ZOOM 11 DE FEBRERO DEL 2025, a las 11:00 horas, Segundo Juzgado Civil de Valparaíso "BANCO DE CREDITO E INVERSIONES con VICENCO CONSTENLA", ROL C-1439-2024, del inmueble inscrito a fojas 1586, número 1539 del Registro de Propiedad del año 2007 del Conservador de Bienes Raíces de Quilpué, ubicada en la comuna de Quilpué, ubicada en Pasaje Halcón Peregrino N° 2342, que corresponde al Lote N° 26 de la manzana A, del Conjunto Habitacional Las Palmas de Quilpué, Etapa Bosques de Marga Marga Cuatro A, del plano de loteo archivado con el N° 2134 en el Registro de Documentos del año 2006, Rol de Avalúo 2515-26, mínimo posturas \$64.465.928, precio se pagará contado, mediante depósito en cuenta corriente Tribunal, dentro tres días siguientes subasta. Interesados caución no inferior 10% mínimo. Todo interesado en participar en la subasta como postor, debe tener activa la clave única del Estado. Los

individualizándose en dicho módulo e indicando el rol de la causa en la cual participará, correo electrónico y número telefónico para el caso en que se requiera contactarlo durante la subasta por problemas de conexión. Los datos de conexión a la audiencia serán enviados a los correos electrónicos señalados por los interesados, el día anterior a la subasta, sin perjuicio de la publicación que se efectuará en la página del Poder Judicial, debiendo conectarse a la misma con una antelación de 15 minutos a la realización de la misma. Nose aceptarán solicitudes de conexión a la hora de la audiencia, bajo ninguna circunstancia. El juez dirigirá el remate en el caso que un postor quiera hacer una oferta, deberá señalarla verbalmente o de manera escrita, a través de la plataforma utilizada por el tribunal, indicando el monto de esta y el nombre del oferente. Más datos Secretaría del tribunal.

REIMATE. SEGUNDO JUZGADO Civil de Viña del Mar, 16ª audiencia de remate para el día 05 de febrero 2025, 10:00 horas, Juicio caratulado "Cooperativa de Ahorro y Crédito Santa Inés Limitada con González" Rol C-543-2023, para subastar propiedad de Pasaje Blasco Ibáñez número 3137, que corresponde al lote 98 del sector 6 del Conjunto Habitacional El Llano de Maipú, Maipú, inscrito a nombre del ejecutado Jaime Arturo Chávez Alcalde a fojas 13408, número 16327 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago año 1984. Mínimo posturas \$47.303.864. El precio se pagará al contado dentro de cinco días de efectuada la subasta. Caución para participar 10% del minimum fijado para la subasta mediante depósito judicial o cupón de pago en la cuenta corriente del Tribunal. Subasta se efectuará mediante videoconferencia, plataforma zoom. Enlace: https://zoom.us/j/92785729807?pwd=zfyE7KJ0vUzbzqt6a9GNIP7avb50N.1.ID Reunión: 927 8572 9807. Código de acceso: 031552. Demás antecedentes en la Secretaría del Tribunal. La Secretaría.

REIMATE. SEGUNDO JUZGADO CIVIL VALPARAISO, juicio ejecutivo "Banco Santander-Chile con Alvarez", rol C-1806-2024, orden remate día 20/02/2025, 11:00 horas videoconferencia ZOOM, DEPARTAMENTO N° 434 piso tres, y BODEGA N° 56, del piso tres, ambos Edificio N° 4 y uso y goce exclusivo ESTACIONAMIENTO N° 82, planta Condominio, todos CONDOMINIO REY FELIPE, calle General Oscar Bonilla N° 455, Casablanca, inscritos fs. 3388 N° 2656. Registro Propiedad CBR Casablanca año 2021. Mínimo \$22.754.100, pagadero dentro quinto día hábil Depósito Judicial en Cuenta Corriente Tribunal. Interesados deberán consignar equivalente a 10% del mínimo subasta como garantía, mediante Depósito Judicial o cupón de pago en Cuenta Corriente Tribunal NO TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, debiéndose ingresar comprobante rendición caución en módulo disponible en Oficina Judicial Virtual a más tardar a las 12 horas día hábil anterior a fecha de remate, indicando individualización postor, rol de causa, correo electrónico, número de teléfono

REIMATE. 29° JUZGADO Civil Santiago, Huérfanos 1469, piso 18, se rematarán el día 18 de febrero de 2025, a las 14:30 horas, mediante video conferencia, inmuebles de propiedad de demandada, doña Camila Fernanda Santis Salinas, consistentes en el Departamento 501, la Bodega N° 25 B, ambos del piso 4° subterráneo, Bergantini y del Estacionamiento N° 32 del piso 8° subterráneo, Bergantini-Calabera, del Conjunto Habitacional Los Navios, con acceso común por Avenida Borgoño N° 16.036, Reñaca, Viña del Mar, individualizados en los planos agregados con los números 4727 el departamento y la bodega y 4728 el estacionamiento, ambos en el Registro de Documentos de este Conservador del año 2004, inscritos a fojas 2985 vuelta número 3458 en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar correspondiente al año 2022. En caso de suspenderse el remate por motivos imprevistos, ajenos a voluntad de las partes y del Tribunal, se realizará el día siguiente hábil a las 10:30 hrs, salvo que recayere en sentido contrario, en que se verificará el día lunes inmediatamente siguiente, también a las 10:30 hrs. La subasta se desarrollará mediante videoconferencia, para lo cual interesados deben rendir garantía suficiente para participar, equivalente al 10% del valor de la subasta, mediante vale vista a la orden del 29° Juzgado Civil de Santiago, documento que se deberá presentar materialmente en Secretaría del Tribunal hasta las 12:00 hrs, del día hábil anterior a la subasta, y si dicho día fuera sábado, hasta las 12:00 hrs, del viernes anterior a la subasta. La subasta se realizará mediante la plataforma Zoom, para lo cual se requiere de un computador o teléfono con conexión a Internet, en ambos casos, con cámara, micrófono y audio del mismo equipo, siendo carga de las partes y postores tener elementos de conexión y tecnológicos. Todo interesado en participar en subasta como postor, deberá tener activa su Clave Única del Estado, para la eventual suscripción de correspondiente acta de remate. Los postores interesados deberán ingresar comprobante legible de rendición de la caución, a través del módulo especialmente establecido al efecto en la Oficina Judicial Virtual, y enviar un correo a la casilla electrónica jsantiago29\_remates@pjcd.cl, hasta las 12:00 hrs, del día hábil anterior a la subasta, y si dicho día fuera sábado, hasta las 12:00 hrs, del viernes anterior a la subasta, indicando su nombre completo y adjuntando copia -por ambos lados- de su cédula de identidad, indicando el rol de la causa en la cual participará, un correo electrónico y número telefónico para el caso que se requiera contactarlo durante la subasta por problemas de conexión.